UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02 / 2016

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – ID 314.056

En la ciudad de Villarrica, a los 09 días del mes de Agosto de 2016, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 385/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016, Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. José Arriola Jiménez, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 - Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tinta, Útiles de Oficina y Productos de Papel Elaborados con Criterios de Sustentabilidad - ID 314.056**, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACION

- Acta de Apertura de Sobres N° 15/2016 para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 - Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tinta, Útiles de Oficina y Productos de Papel Elaborados con Criterios de Sustentabilidad - ID 314.056.
- Notas de solicitud de documentos y muestras.
- Notas de respuesta remitidas por los oferentes, referentes a envío de documentos y muestras.
- Actas de recepción de muestras.
- Planilla de control de documentos.
- Planilla de verificación de muestras y especificaciones – Lote 10 Útiles de oficina.
- Verificación de datos del SINARH.
- Cuadro Comparativo de Precios, de Precios en relación al Precio Referencial y de Precios ajustado por aplicación del margen de preferencia.
- Planilla de Capacidad Financiera.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 16/2015 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 - Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tinta, Útiles de Oficina y Productos de Papel Elaborados con Criterios de Sustentabilidad - ID 314.056, donde consta que han presentado sus ofertas las empresas:

a) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. – MULTIGRAPH (RUC N° 80014633-6);
b) SOLUTIONS CENTER S.A (RUC N° 80046141-0);
c) OFFICE CLIP S.R.L. (RUC N° 80068676-4);
d) SDA PARAGUAY S.A. (RUC N° 80017709-6);
e) OFFICE COMPU S.A. (RUC N° 80013316-1);
f) MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (RUC N° 80007525-0);
g) DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO (RUC N°2237441-8);
h) COPEL S.A. (RUC N°80027183-1);
i) FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Sabino Rotela López (RUC N° 787858-3);
j) TECHNO AMERICAN S.R.L. (RUC N° 80003668-9);
k) PROVÍN DE FÉLIX EDGARDO CANO GIRALA (RUC N° 1355004-7);
l) DELFÍN IND. Y COM. DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI (RUC N° 503.840-5).

En el Acta se indican todos los documentos presentados por los oferentes. Los precios unitarios y totales se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen. Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. – MULTIGRAPH (RUC N° 80014633-6)
Presenta su oferta para los Lotes 1, 2, 5 y 6.
Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante en el proceso a contratación.

SOLUTIONS CENTER S.A (RUC N° 80046141-0)
Presenta su oferta para los Lotes 1, 2, 5 y 6.
Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 393/2016 la Convocante solicitó al oferente: *"(...) un listado de los miembros del Directorio con sus respectivos números de cédula, a fin de verificar lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Capacidad Legal – Resolución DNCP N° 849/2015, teniendo en cuenta que en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 figuran los nombres de los miembros pero no así sus números de cédula; Copia autenticada de la Autorización del fabricante, representante o distribuidor para la oferta presentada en el Lote 1: Cartucho de Tóner Negro para Impresora láser monocromática HP P2055DN; una muestra del bien correspondiente al Lote 1: Cartucho de Tóner Negro para Impresora láser monocromática HP P2055DN, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; Copia autenticada del Certificado de Garantía o Informe de Ensayo del INTN para la oferta presentada correspondiente al Lote 1 en los cuales se demuestre que el bien cumple con los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego; una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el lote 1.* El oferente a través de una Nota remite una muestra del bien ofertado en el lote 1 y los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante; además, se realizó la verificación de la muestra recibida, confirmándose que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

OFFICE CLIP S.R.L. (RUC N° 80068676-4)
Presenta su oferta para los Lotes 1, 5, 6 y 7.
Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante en el proceso a contratación

SDA PARAGUAY S.A. (RUC N° 80017709-6)
Presenta su oferta para los Lotes 1, 2, 3, 5 y 6.
Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 398/2016 la Convocante solicitó al oferente: *"(...) un listado de los miembros del Directorio con sus respectivos números de cédula, a fin de verificar lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Capacidad Legal – Resolución DNCP N° 849/2015, teniendo en cuenta que en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 figuran los nombres de los miembros pero no así sus números de cédula; Copia autenticada de la Autorización del fabricante LEXMARK INTERNACIONAL INC. a favor de PS LINE para la oferta presentada en el Lote 3: Cartucho de Tóner Negro para Impresora láser monocromática Lexmark MS 610 DN; cartucho de tóner de alto rendimiento para 5.000 páginas; Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado".* El oferente a través de una Nota remite los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante, y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

OFFICE COMPU S.A. (RUC N° 80013316-1)
Presenta su oferta para los Lotes 1, 2, 3, 5 y 6.
Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante en el proceso a contratación

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (RUC N° 80007525-0)
Presenta su oferta para los Lotes 1, 2, 3, 5 y 6.
Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 399/2016 la Convocante solicitó al oferente: *"(...) una muestra de los bienes correspondientes a los siguientes Lotes a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas: Lote 1: Cartucho de Tóner Negro para Impresora láser monocromática HP P2055DN; Lote 2: Cartucho de Tóner Negro para Impresora láser monocromática LEXMARK E360DN. Cartucho de tóner con rendimiento para 3.500 páginas; Lote 5: Cartucho de Tinta Negra N° 60 para impresora HP Deskjet F4480; Lote 6: Cartucho de Tinta Color N° 60 para impresora HP Deskjet F4480; una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el lote 6".* El oferente a través de una Nota remite las muestras los bienes ofertados en los lotes 1, 2, 5, 6 y los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante; además, se realizó la verificación de las muestras recibidas, confirmándose que las mismas cumplen con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO (RUC N°2237441-8)
Presenta su oferta para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.
Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 394/2016 la Convocante solicitó al oferente: *"Documentos que demuestren provisiones de Cartuchos de Tóner y Tinta, Útiles de Oficina y productos de papel elaborados con criterios de sustentabilidad, en el periodo comprendido entre los últimos tres (3) años (se considerará el periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y/o 2015), por un importe igual o superior a 50% del monto total ofertado considerando el Lote en el cual se oferta; los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes; y Balance General y Cuadro de Resultados de los Periodos 2013 y 2014".* El oferente a través de una Nota remite los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante.

Lote 4 – Cartucho de tóner para fotocopiadora Kyocera Ecosys M2035DN/L: para este lote el oferente cotiza productos de la marca Multigraph. En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, en el punto 3. Especificaciones Técnicas se estableció como una de las observaciones que "*Específicamente para los Lotes 3 y 4 no se aceptarán cartuchos de tóner compatibles o alternativos*".

Lote 10 – Útiles de oficina: las muestras presentadas por el oferente fueron analizadas conforme a lo que indica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1), inciso "g" Criterio para evaluación de las muestras. Se verificó que las muestras correspondientes a los ítems 4, 18 y 36 no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme se indica en la "Planilla de verificación de muestras y especificaciones – Lote 10 - Útiles de oficina" que forma parte del presente Dictamen.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 3719/2015 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha determinado

rechazar la oferta de la empresa en los Lotes 4 y 10, considerando que los bienes ofertados en ambos lotes no se ajustan sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a los demás lotes, se confirma que cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

COPEL S.A. (RUC N°80027183-1)
Presenta su oferta para el Lote 8.
Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante en el proceso a contratación.

FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Sabino Rotela López (RUC N° 787858-3)
Presenta su oferta para los Lotes 1, 2, 4, 5, 6 y 8.
Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 396/2016 la Convocante solicitó al oferente: *"(…) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado correspondiente a los lotes 1 y 6; Balance General y Cuadro de Resultados de los Periodos 2013 y 2014; una muestra del bien correspondiente a los Lotes 1 y 6 a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; y una explicación detallada de la composición del precio ofertado del lote 1, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra situado por debajo del 30% del precio referencial*". El oferente a través de una Nota remite las muestras de los bienes ofertados y los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante; además, se realizó la verificación de las muestras recibidas, confirmándose que las mismas cumplen con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

TECHNO AMERICAN S.R.L. (RUC N° 80003668-9)
Presenta su oferta para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 397/2016 la Convocante solicitó al oferente:*"(…) una muestra de los bienes correspondientes a los siguientes Lotes a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas: lote 2: Cartucho de Tóner Negro para Impresora láser monocromática LEXMARK E360DN. Cartucho de tóner con rendimiento para 3.500 páginas; Lote 5: Cartucho de Tinta Negra N° 60 para impresora HP Deskjet F4480; Lote 6: Cartucho de Tinta Color N° 60 para impresora HP Deskjet F4480; Lote 7: Cartucho de Tóner para Fotocopiadora Konica Minolta TN217 para 17.500 Pág.".* También se realizó un segundo pedido de documentos a través de la Nota UNVES/UOC/N° 400/2016 donde se solicita: *"copia del Certificado de Origen Nacional para los Lotes del 1 al 7".* El oferente responde a las solicitudes de la Convocante y remite dos Notas junto con las muestras y los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante.

Lote 3 – Cartucho de Tóner Negro para Impresora láser monocromática Lexmark MS 610 DN y Lote 4 – Cartucho de tóner para fotocopiadora Kyocera Ecosys M2035DN/L: para estos lotes el oferente cotiza productos de la marca Ekoprint. En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, en el punto 3. Especificaciones Técnicas se estableció como una de las observaciones que "*Específicamente para los Lotes 3 y 4 no se aceptarán cartuchos de tóner compatibles o alternativos*".

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 3719/2015 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha determinado rechazar la oferta de la empresa en los Lotes 3 y 4, considerando que los bienes ofertados en ambos lotes no se ajustan sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a los demás lotes, se confirma que cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

PROVÍN DE FÉLIX EDGARDO CANO GIRALA (RUC N° 1355004-7)

Presenta su oferta para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 380/2016 la Convocante solicitó al oferente: *"(...) para los bienes ofertados en los Lotes 1 al 6: Autorización del fabricante, representante o distribuidor conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos; Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado (para los representantes o distribuidores); Para los ítems 2, 3 y 4 del Lote 8: Certificación FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgada al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado; una explicación detallada de la composición de los precios ofertados teniendo en cuenta que existe una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial en el Lote 9: ítem 1, y en el Lote 10: ítems 4, 5, 6, 25, 28, 30, 31. Así mismo, una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial en el Lote 10: ítems 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 26, 27, 33, 35, 36"*. El oferente a través de una Nota remite los documentos solicitados dentro del plazo establecido y con respecto a la Autorización del fabricante, representante o distribuidor solamente remite la que corresponde a la marca KYOCERA (lote 4).

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante; además, se realizó la verificación de las muestras recibidas, y se confirma que cumplen con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

DELFÍN IND. Y COM. DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI (RUC N° 503.840-5)

Presenta su oferta para los Lotes 4, 8, 9 y 10.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante en el proceso a contratación.

Lote 10 – Útiles de oficina: las muestras presentadas por el oferente fueron analizadas conforme a lo que indica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1), inciso "g" Criterio para evaluación de las muestras. Se verificó que las muestras correspondientes a los ítems 1, 2, 3 y 14 no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme se indica en la "Planilla de verificación de muestras y especificaciones – Lote 10 - Útiles de oficina" que forma parte del presente Dictamen.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 3719/2015 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha determinado rechazar la oferta de la empresa en el Lote 10, considerando que los bienes ofertados en los ítems indicados no se ajustan sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto a los demás lotes, se confirma que cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

Verificación de las muestras

- **Cartuchos de tintas y tóner**: para los **Lotes 1, 2, 5, 6 y 7**, se solicitaron muestras a las empresas Solutions Center S.A., Franci Electrodomésticos, Techno American S.R.L. y Master Soft Paraguay S.A., las cuales han presentado ofertas de cartuchos de tintas y tóner compatibles (cartuchos originales de marcas diferentes al equipo), a efectos de verificar que el producto es nuevo, original, compatible con la marca y modelo del equipo considerando el lote que se oferte, como así mismo que el cartucho de tóner cuente con su embalaje sellado y/o lacrado. A través del Centro Tecnológico de Informática y Comunicación (CETIC) del Rectorado de la UNVES se realizaron las pruebas verificándose que los cartuchos de tintas y tóner recibidos cumplen con los requisitos y son compatibles con las impresoras que le corresponden.

- **Útiles de oficina**: para el **Lote 10**, se deja constancia de que las muestras solicitadas a las empresas oferentes fueron analizadas conforme a lo que indica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1), inciso "g" Criterio para evaluación de las muestras. Las pruebas y verificaciones se detallan en la "Planilla de verificación de muestras y especificaciones – Lote 10 - Útiles de oficina" que forma parte del presente Dictamen.

2- Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Se procedió a verificar los datos de los representantes de las ofertas participantes en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Las consultas se realizaron en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informe generados y anexados a este Dictamen.

Empresas	Observación
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. – MULTIGRAPH (RUC N° 80014633-6)	Se confirma que los representantes de las empresas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas.
SOLUTIONS CENTER S.A (RUC N° 80046141-0)	
OFFICE CLIP S.R.L. (RUC N° 80068676-4)	
SDA PARAGUAY S.A. (RUC N° 80017709-6)	
OFFICE COMPU S.A. (RUC N° 80013316-1)	
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (RUC N° 80007525-0)	
DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO (RUC N°2237441-8)	
COPEL S.A. (RUC N°80027183-1)	
FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Sabino Rotela López (RUC N° 787858-3)	
TECHNO AMERICAN S.R.L. (RUC N° 80003668-9)	
PROVÍN DE FÉLIX EDGARDO CANO GIRALA (RUC N° 1355004-7)	
DELFÍN IND. Y COM. DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI (RUC N° 503840-5)	

3- Aspecto Económico

Análisis de los precios ofertados

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACIÓN DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en su Art. 1°..."***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:*** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado para cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

Considerando el Cuadro Comparativo de Precios en relación al Precio Referencial que se adjunta a este Dictamen, a través de las Notas citadas anteriormente, se solicitó el desglose de precios a los siguientes oferentes, a efectos de que realicen una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme se indica:

SOLUTIONS CENTER S.A.: Al realizar la verificación y comparación del precio referencial, *"se observa que su oferta se encuentra situado por debajo del 30% del precio referencial en el Lote 1, razón por la cual este Comité solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en este ítem."*

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.: Al realizar la verificación y comparación del precio referencial, *"se observa que su oferta se encuentra situado por encima del 20% del precio referencial en el Lote 6, razón por la cual este Comité solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en este lote."*

PROVÍN de Félix Edgardo Cano Girala: Al realizar la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta: *"Existe una diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial en el Lote 9: ítem 1, y en el Lote 10: ítems 4, 5, 6, 25, 28, 30, 31. Así mismo, una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial en el Lote 10: ítems 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 26, 27, 33, 35, 36. Ante este motivo, se solicita tenga a bien realizar una explicación detallada de la composición del precio ofertado en estos ítems."*

Los citados oferentes, conforme a lo solicitado y a través de sus notas de respuesta, remitieron el detalle de la composición de los precios ofertados. Al analizar los documentos recibidos se considera que los bienes ofertados son de posible ejecución.

Análisis del Margen de Preferencia

Para el presente llamado, fue prevista la **Aplicación del Margen de Preferencia** conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1), inciso "c", que establece:

c) Margen de Preferencia para Productos y/o Servicios de Origen Nacional

Se establece un margen del 20% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, que sean importados, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11.

Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional. ***Se aclara que la falta de presentación de dicho Certificado no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia.***

A los efectos de la aplicación del margen de preferencia para productos o servicios de origen nacional, las firmas participantes deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Dicho documento es de carácter formal, por lo cual ante su omisión al momento de la apertura de ofertas, debe ser solicitado por el Comité de Evaluación.

La empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., para los Lotes 1, 2, 3, 5 y 6, presenta los Certificados de Origen Nacional vigentes** con los cuales se acredita que los bienes ofertados son considerados de origen nacional y **en la comparación de precios se acoge al beneficio del Margen de Preferencia**.

Se deja constancia que los Certificados presentados por el oferente sobre los cartuchos de tintas y tóner fueron emitidos con anterioridad a la promulgación de la Resolución N° 346 del Ministerio de Industria y Comercio, y tienen fecha de vencimiento el 21/09/2016, por lo cual fueron considerados como vigentes para acogerse al beneficio del margen de preferencia que establece la Ley N° 4558/11 y su decreto reglamentario N° 9649/12.

La empresa **TECHNO AMERICAN S.R.L., para los Lotes 1 al 7, presenta el Certificado de Origen Nacional "en Trámite"**. Al no presentar el documento vigente se deja constancia que **en la comparación de precios no puede acogerse al beneficio del Margen de Preferencia**.
Se aclara que si bien el oferente presenta una copia autenticada de la Constancia de Registro Industrial emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, el documento que acredita suficientemente que el bien ofrecido es de origen nacional es el Certificado de Origen Nacional vigente.

Posterior a las evaluaciones de los aspectos legales, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios y luego de realizar la aplicación del margen de preferencia, se agrupan las ofertas recibidas de menor a mayor y **se indica a la empresa cuya oferta es más conveniente para cada lote del proceso**:

Lotes	Descripción	Empresa
1	Cartucho de Tóner Negro para Impresora láser monocromática HP P2055DN	SOLUTIONS CENTER S.A.
2	Cartucho de Tóner Negro para Impresora láser monocromática LEXMARK E360DN	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
3	Cartucho de Tóner Negro para Impresora láser monocromática Lexmark MS 610 DN	SDA PARAGUAY S.A.
4	Cartucho de Tóner Negro para Fotocopiadora KYOCERA ECOSYS M2035 DN/L	PROVÍN de Félix Edgardo Cano Girala
5	Cartucho de Tinta Negra N° 60 para impresora HP Deskjet F4480.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
6	Cartucho de Tinta Color N° 60 para impresora HP Deskjet F4480.	TECHNO AMERICAN S.R.L.
7	Cartucho de Tóner para Fotocopiadora Konica Minolta TN217	TECHNO AMERICAN S.R.L.
8	Papeles para uso en oficinas	PROVÍN de Félix Edgardo Cano Girala
9	Papeles - limpieza	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo
10	Útiles de oficina	PROVÍN de Félix Edgardo Cano Girala

Así mismo, se procedió a realizar el análisis de la **Capacidad Financiera** a las empresas SOLUTIONS CENTER S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., PROVÍN DE FÉLIX EDGARDO CANO GIRALA, TECHNO AMERICAN S.R.L. y DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, confirmándose que cumplen con las exigencias del llamado a contratación.

Observaciones del Acta de Apertura de Sobres N° 15/2016

- Observación: El Sr. John Gilbakian, representante de la empresa Tecno American, deja constancia que el Formulario de Oferta de la empresa Solutions Center S.A. tiene fecha del 27/06/2016, como así mismo no adjunta la Adenda N° 1 del proceso de contratación.

  Respuesta: Sobre la fecha de la oferta, se verificó que el oferente realizó la entrega de su sobre de oferta antes de la fecha de apertura de sobres, confirmándose que el Formulario de oferta está debidamente completado y firmado, como así mismo la Garantía de mantenimiento de oferta se encuentra debidamente extendida cubriendo el periodo solicitado en el Pliego. Con respecto a que el oferente no adjunta la Adenda N° 1, se considera que no constituye una causal de descalificación siempre y cuando la oferta se ajuste a los requerimientos de la misma.

- El Sr. Francisco Rotela Céspedes, representante de la empresa Franci Electrodomésticos, deja constancia sobre los siguientes puntos

  - Observación: La oferta de la empresa Provín no presenta Autorización del Fabricante para los Lotes 1; 2; 4; 5 y 6 correspondiente a las marcas HP, Lexmark y Kyocera, así como en el Ítem 8 del Lote 8 cuya marca es Impresol.

    Respuesta: La Autorización del fabricante, representante o distribuidor, conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, fue requerida para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; para los Lotes 8, 9 y 10 no aplica. Considerando los lotes que oferta la empresa Provín, la Convocante solicitó el citado documento para los Lotes 1 al 6, remitiendo el oferente únicamente la Autorización correspondiente al Lote 4.

- Observación: La Planilla de precios de la oferta de la empresa Office Clip no se encuentra debidamente completada, no se asienta el monto total por Lote ofertado.

  Respuesta: Se verificó que el Formulario de oferta de la empresa se encuentra debidamente completado y firmado, observándose que en los lotes que oferta se encuentran indicados los precios unitarios, precio total y total general.

- Observación: La empresa Master Soft S.R.L. presenta la marca MSP TECH de procedencia nacional y adjunta Autorización del Fabricante propio, no adjuntando el Título de Registro de Marca expedido por la DINAPI, así también no adjunta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

  Respuesta: Se verificó a través de la Constancia del SIPE N° 1.406.444 presentada por el oferente, que el mismo cuenta con Certificados de Origen Nacional vigentes, los cuales se encuentran activos. Con respecto al Título de marca, el Pliego de Bases y Condiciones no exige la presentación de dicho documento.

- Observación: La empresa Delfín Ind. y Com. no presenta Autorización del Fabricante de la marca Faxroll, así también el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para el Ítem 2, 3 y 4 del Lote 8.

  Respuesta: La Autorización del fabricante, representante o distribuidor, conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, fue requerida para los Lotes 1 al 7; para los Lotes 8 al 10 no aplica. Con respecto al Certificado de Origen Nacional se aclara que la falta de presentación de dicho Certificado no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

- Observación: La empresa Distribuidora Provepar no presenta Autorización del Fabricante de la marca Cosmos, así también el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Así mismo, presenta en el Lote 4 productos de la marca Multigraph, que no existen en el mercado.

  Respuesta: La Autorización del fabricante, representante o distribuidor, conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, fue requerida para los Lotes 1 al 7; para los Lotes 8 al 10 no aplica. Con respecto al Certificado de Origen Nacional se aclara que la falta de presentación de dicho Certificado no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/11. Para el Lote 4, la oferta de la empresa Distribuidora Provepar fue rechazada considerando que en las Especificaciones Técnicas se estableció como una de las observaciones que: "*Específicamente para los Lotes 3 y 4 no se aceptarán cartuchos de tóner compatibles o alternativos.*"

- Observación: La empresa Copel no adjunta Autorización del Fabricante para las marcas ofertadas en el Lote 8.

  Respuesta: La Autorización del fabricante, representante o distribuidor, conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, fue requerida para los Lotes 1 al 7; para los Lotes 8 al 10 no aplica.

- Observación: Las empresas Master Soft, Solutions Center y Techno American no adjuntan el Informe de ensayo emitido por la INTN para los Lotes 1 al 7, según lo estipulado en las observaciones de la Sección III Especificaciones Técnicas.

  Respuesta: En el Pliego de Bases y Condiciones se estableció que "*para los cartuchos compatibles se solicita que el producto cuente con un Certificado de Garantía o Informe de Ensayo del INTN en los cuales se demuestre que el bien cumple con los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego*". Se verificó que las mencionadas empresas presentan el Certificado correspondiente.

En base a las consideraciones expuestas y ante la necesidad de la institución de contar con los bienes solicitados, **el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tinta, Útiles de Oficina y Productos de Papel Elaborados con Criterios de Sustentabilidad - ID 314.056, recomienda:**

- **ADJUDICAR** el **Lote 1** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 - Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tinta, Útiles de Oficina y Productos de Papel Elaborados con Criterios de Sustentabilidad - ID 314.056, a la empresa **SOLUTIONS CENTER S.A. con RUC N° 80046141-0, por un monto total de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) IVA incluido,** al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **Lotes 2 y 5** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 - Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tinta, Útiles de Oficina y Productos de Papel Elaborados con Criterios de Sustentabilidad - ID 314.056, a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80007525-0, por un monto total de Gs. 50.731.250.- (Guaraníes cincuenta millones setecientos treinta y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido,** al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** el **Lote 3** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 - Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tinta, Útiles de Oficina y Productos de Papel Elaborados con Criterios de Sustentabilidad - ID 314.056, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6, por un monto total de Gs. 48.108.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento ocho mil) IVA incluido,** al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **Lotes 4; 8 y 10** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 - Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tinta, Útiles de Oficina y Productos de Papel Elaborados con Criterios de Sustentabilidad - ID 314.056, a la firma **PROVÍN DE FÉLIX EDGARDO CANO GIRALA con RUC N° 1355004-7, por un monto total de Gs. 105.578.298.- (Guaraníes ciento cinco millones quinientos setenta y ocho mil doscientos noventa y ocho) IVA incluido,** al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **Lotes 6 y 7** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 - Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tinta, Útiles de Oficina y Productos de Papel Elaborados con Criterios de Sustentabilidad - ID 314.056, a la empresa **TECHNO AMERICAN S.R.L. con RUC N° 80003668-9, por un monto total de Gs. 22.625.000.- (Guaraníes veintidós millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido,** al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** el **Lote 9** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 - Adquisición de Cartuchos de Tóner y Tinta, Útiles de Oficina y Productos de Papel Elaborados con Criterios de Sustentabilidad - ID 314.056, a la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO con RUC N° 2237441-8, por un monto total de Gs. 7.350.000.- (Guaraníes siete millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido,** al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

Los importes adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el presente llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General de Unidad Operativa de Contrataciones

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto